



DOM:133
GSB/acc

DECRETO EXENTO N° 1048

LITUECHE, 14 de Agosto de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2020-134, denominado "**Mejoramiento Aceras Villa La Esperanza, Comuna de Litueche**".
- La Resolución Exenta N° 4300/2020 de fecha 04.06.2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 1066/2020 de sesión extraordinaria N° 130 de fecha 01 de Julio de 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Aceras Villa La Esperanza, Comuna de Litueche**", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 768 de fecha 01 de julio de 2020 que aprueba modalidad ejecución y nombra encargado del proyecto.
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 01 de Julio de 2020 entre la I. Municipalidad de Litueche y don Facundo Antonio Ponce Ponce, Rut 6.806.168-7.
- El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 01 de julio del 2020, que aprueba el contrato de trabajo.
- La renuncia de fecha 24 de Julio de 2020, presentada por don Facundo Ponce Ponce, RUT [REDACTED], a contar del 01 de Agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°1017 de fecha 07 de agosto del 2020, que acepta la renuncia voluntaria.
- El finiquito de contrato de trabajo de fecha 13-08-2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. El DFL 1 de fecha 31-07-2002 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 14 de Noviembre del 2018 que subroga la Secretaría Municipal La Dirección de Administración Y finanzas.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Finiquito de Trabajo, de fecha 13 de Agosto de 2020, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don Facundo Antonio Ponce Ponce, [REDACTED] en calidad de Jornal del PMU, Línea Tradicional, Código [REDACTED]-B-2020-134, denominado "**Mejoramiento Aceras Villa La Esperanza, Comuna de Litueche**".
2. **ENTREGUESE** copia del Finiquito a la persona precedentemente individualizada.
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio al departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/ RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

